



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Desarrollo  
Integral de la Familia

VERA  
CRUZ  
MELENA DE OROLLO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NÚMERO

LPE-103C80801/001/2019

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE  
HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO) DEL  
PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019)





## PRESENTACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-103C80801/001/2019 , RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CÁLIDO Y CLIMA TEMPLADO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019), la cual se realiza con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; los Artículos 1 Fracción I, 3 Fracción I, 7, 9, 12, 13 Fracción IV, 25, 26 Fracción I, 27 Fracción II, 29 Fracción I, 31, 35, 36, 37, 39 al 46, 47, 48, 49, 60, 62, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; los artículos 185, 186 Fracciones III y XI, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz; y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Número 14 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial Número extraordinario 520, y bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, imparcialidad, control y rendición de cuentas.

La presente Licitación Pública Estatal se llevará a cabo con reducción de plazos, según acuerdo número 950.19.A1 de la Novena Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de fecha 10 de octubre del año 2019, con fundamento en el artículo 6 fracción VIII de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el artículo 9 fracción VIII del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2346/2019 de fecha 9 de octubre del 2019, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.





INDICE:

- 1.- DEFINICIONES GENERALES
  - 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN
  - 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:
  - 4.- PROPUESTA TÉCNICA
  - 5.- PROPUESTA ECONÓMICA
  - 6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
  - 7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
  - 8.- FALLO
  - 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO
  - 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
  - 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
  - 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
  - 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
  - 14.- PENAS CONVENCIONALES
  - 15.- SANCIONES
  - 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
  - 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN
  - 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA
  - 19.- CANJES Y DEVOLUCIONES
  - 20.- DERECHOS DE AUTOR
- ANEXOS





## 1.- DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.1.- Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación.
- 1.2.- Contratante y/o Convocante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.3.- Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.
- 1.4.- Domicilio de la contratante y/o Convocante.- Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa-Enríquez, Ver.
- 1.5.- Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.6.- Licitación.- Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar al cabo una contratación.
- 1.7.- Licitantes.- Las personas físicas o morales que participan en el proceso de licitación.
- 1.8.- Padrón de Proveedores.- El registro nominal de proveedores inscritos ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, (SEFIPLAN).
- 1.9.- Proveedor.- La Persona Moral o Física que suministra o está en posibilidades de suministrar como oferente, los bienes o servicios que se requieren.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- El objeto de la presente licitación es: La adquisición de Insumos y Semillas para Proyecto de Huertos Escolares y de Traspatio (Clima Templado y Clima Cálido) del Programa "Proyectos Productivos" (Etapa 2019), en las cantidades, especificaciones y lugares establecidos en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) y ANEXO 1-A de las presentes bases. Con la finalidad de otorgar apoyos en especie para incrementar el patrimonio familiar mediante la implementación de proyectos productivos para familias, disminuyendo los índices de vulnerabilidad de éstas, en localidades marginadas del Estado, reduciendo la falta de oportunidades, la desigualdad de género, y el descuido y abandono familiar por falta de ingresos.





2.2.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

2.3.- Forma de entrega: Libre a piso, de acuerdo a cada pedido emitido por la Dirección Administrativa, de conformidad con lo especificado en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), debiendo entregar con la remisión-es y recabar la-s firma-s correspondiente-s.

2.4.- Lugar de entrega: En los lugares establecidos de conformidad al ANEXO 1-A

2.5.- Plazo de Entrega de los bienes.- El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo al pedido y condiciones correspondientes del mismo y conforme al ANEXO 1-A.

2.6.- Precios.- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

2.7.- Vigencia del contrato.- A partir de la fecha de firma del mismo al 31 de diciembre de 2019.

2.8.- Forma de pago: el pago se realizará en pesos mexicanos dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada, de acuerdo al pedido correspondiente y entregas parciales, previa entrega de los bienes a entera satisfacción de la Contratante

Anticipos: Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

2.9.- Garantía: El licitante ganador deberá garantizar los bienes objeto de la presente licitación por el término de 6 meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la convocante y con un plazo de respuesta no mayor a 15 días naturales.

2.10.- Caducidad: Todas las semillas deberán contar con una caducidad mínima de 6 meses posteriores a la recepción total de las mismas.

2.11.- Facturación: La facturación de los bienes de la presente licitación deberá ser:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

RFC. SDI 770430 IV2

Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec

Colonia Benito Juárez C.P. 91070

Xalapa, Veracruz.

2.12.- Todos los gastos que el licitante erogue en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.





2.13.- La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación integrada por los HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA, Director Administrativo; YOLANDA ORDUÑA ARROYO, Directora Jurídica y Consultiva; NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA, Directora de Atención a Población Vulnerable y área solicitante; SALVADOR SÁENZ PÁEZ, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; y JAVIER JOHNSON LIMA, Jefe del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas. Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y las Leyes que sean relativas a la licitación.

2.14.- En esta licitación podrán participar únicamente personas físicas y morales que tributen y tengan su domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 Fracción II y 29 Fracción I de la Ley.

2.15.- El representante legal del licitante deberá presentar al momento de registrarse al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones la siguiente documentación:

- a) Original para cotejo y copia simple, de identificación oficial vigente con fotografía, (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
- b) En caso de que asista persona distinta al representante legal del licitante, este deberá presentar Carta Poder Simple en original (firmada por el representante legal donde le otorgue facultades para la asistencia a dicho proceso de licitación, y firmada por los testigos, adjuntando copia simple de identificación oficial vigente del poderdante y de la persona que asista).

2.16.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

2.17.- Las proposiciones económicas deberán presentarse en pesos mexicanos a dos decimales.

2.18.- De las etapas de la Licitación Pública Estatal.

2.19.- El procedimiento de la presente Licitación Pública Estatal, se llevará a cabo de la siguiente forma:

- a) Publicación de Convocatoria.
- b) Inscripción y Venta de Bases.
- c) Junta de Aclaraciones.





- d) Fecha de entrega de muestras físicas
- e) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- f) Análisis de Propuestas y Emisión del Dictamen Técnico del área requirente.
- g) Sesión de trabajo.
- h) Emisión de Dictamen Técnico Económico.
- i) Fecha de envío del expediente a SEFIPLAN
- j) Emisión de Fallo
- k) Notificación del Fallo.
- l) Firma de contrato.

2.20.- Calendario de Eventos:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	7 DE NOVIEMBRE DE 2019.
FECHA DE INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES	DEL 7 AL 11 DE NOVIEMBRE 2019 EN DÍAS HÁBILES, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE., TELÉFONO 01 (228) 842 37 37 EXTENSIÓN 3315, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS. PARA LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.
JUNTA DE ACLARACIONES	13 DE NOVIEMBRE DE 2019 17:30 HRS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS POR PARTE DEL LICITANTE	15 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE 11:30 HORAS A LAS 13:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	19 DE NOVIEMBRE DE 2019 13:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA SOLICITANTE	20 DE NOVIEMBRE DE 2019 18:00 HRS., ENTREGAR EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
SESIÓN DE TRABAJO	21 DE NOVIEMBRE DE 2019 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	21 DE NOVIEMBRE DE 2019 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
FECHA DE ENVIÓ DEL EXPEDIENTE A SEFIPLAN	21 DE NOVIEMBRE DE 2019
EMISIÓN DE FALLO	26 DE NOVIEMBRE DE 2019 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO	26 DE NOVIEMBRE DE 2019 13:30 HRS. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO
FIRMA DE CONTRATO	28 DE NOVIEMBRE DE 2019 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.21.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

2.22.- De la inscripción y venta de bases.

2.22.1.- La inscripción se efectuará del 7 al 11 de noviembre de 2019 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberá ser de manera presencial, en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, y deberá ser en el mismo día en que efectuó el depósito y/o la transferencia bancaria en los horarios mencionados, para tal efecto deberá presentar copia del R.F.C., copia simple del pago de las bases y de la identificación de la persona que inscriba al Licitante, posterior a ello se le expedirá el formato de "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN", la Subdirección de Recursos Financieros le expedirá su factura correspondiente al pago de las bases y presentara a este Departamento su factura y comprobante de inscripción para poner el sello de recibido correspondiente.

El no presentar su "COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN" en los puntos que se le solicitan en las bases, será motivo de no participación en la Licitación.

La venta de bases se realizará en el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 3737 extensión 3315, del 7 al 11 de noviembre de 2019 en días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, su costo será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), y su pago será mediante depósito bancario en la cuenta 0678039328 de BANORTE, o bien transferencia a la clave interbancaria número 072840006780393287 de BANORTE a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.22.2.- Las Bases estarán disponibles en la página Web la Convocante: [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/licitaciones\\_pro/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/) a partir del día 7 de noviembre de 2019.





2.22.3.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases; por ningún motivo el derecho de participación será transferible ni el costo de las bases reembolsable. En caso de declararse desierta la presente licitación queda sin efecto la devolución del pago de las correspondientes bases. Si la Convocante emite una segunda Convocatoria tendrá que efectuar nuevamente el pago de las bases.

2.22.4.- En términos del Artículo 45 de la Ley, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.1.- Las propuestas que presentarán los licitantes, serán en dos sobres que contendrán, en uno la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, así como los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Impresas en papel membretado del licitante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español.
- II. Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse por separado en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente sellados y firmados, en el caso de la propuesta económica deberá presentar una sola opción de cotización.
- III. Las proposiciones técnica y económica de los licitantes, así como los documentos que las integran, deberán ser impresas en papel membretado del licitante, indicando el número de la presente licitación, sellados, firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen.

### 4.- PROPUESTA TÉCNICA

4.1.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente sellado y firmado, especificando en el mismo el número de la presente licitación en el acto de presentación y apertura, debiendo contener lo siguiente:

4.1.1.- Formato de propuesta técnica de conformidad con el ANEXO A, debiendo indicar de manera precisa las especificaciones técnicas de los bienes solicitados en el ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), debidamente firmada, sellada, indicando el número de la presente licitación, marca ofertada, plazo de entrega, lugar de entrega, período de garantía.

Se deberá considerar en las proposiciones que la distribución se llevará a cabo en los lugares indicados en el ANEXO 1-A.

Los licitantes deberán indicar en su proposición técnica ANEXO A, la marca a ofertar, la cual deberá cumplir con las especificaciones del ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)





4.2.- Documentos que complementan la propuesta técnica ANEXO A y que deberán incluirse dentro del sobre correspondiente a la proposición técnica:

4.2.1.- En caso de que asista persona distinta al representante legal del licitante, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, en la cual el poderdante le otorgue facultades para la asistencia a dicho proceso de licitación, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.

4.2.2.- Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente.

4.2.3.- Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del licitante.

4.2.4.- Original o Copia certificada para su cotejo y Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda. Así mismo deberá de presentar copia del poder notarial del representante legal el cual suscribe los presentes documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto social de la empresa y el nombre del representante o apoderado legal).

4.2.5.- Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple del acta de nacimiento del licitante, en caso de ser persona física.

4.2.6.- Escrito en donde señale el nombre del representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

4.2.7. Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

4.2.8.- Copia simple del comprobante de pago de las bases.

4.2.9.- Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple mínima de tres años a partir de su inscripción.

4.2.10.- Currículum del licitante, en la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.

4.2.11.- Fotografías y/o Catálogos de cada uno de los renglones que integran el Anexo Técnico (ANEXO 1) de las Presentes Bases.





#### 4.3.- Cartas Bajo Protesta de Decir Verdad y Cartas Compromiso.

4.3.1.- Los licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad, en escrito libre, debidamente firmada y sellada por la persona que tenga poder para ello, indicando el número de la presente licitación, conteniendo los siguientes conceptos:

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste lo relativo a la acreditación legal de la empresa licitante conforme al ANEXO 2.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 de la Ley conforme al ANEXO 3.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento LPE-103C80801/001/2019 y que conoce y está conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones, ANEXO 4.
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, suministrará los bienes objeto de esta licitación, conforme a las características, cantidades solicitadas, dentro de la vigencia del contrato y sosteniendo el precio ofertado en la licitación. ANEXO 5.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes del Programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad Etapa 2019 en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante, ANEXO 5.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ANEXO 5.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna, ANEXO 5.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén del DIF donde se realice la entrega y estos serán devueltos al





proveedor y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 5 días naturales, ANEXO 5.

NOTA 1: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica, de acuerdo con el ANEXO 6.
- j) Constancia positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (obligatoria para los licitantes del Estado de Veracruz), con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

NOTA 2: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

NOTA 3: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.

- k) La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

NOTA 4: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.

- l) Deberá entregar muestra física del paquete descrito en la partida única ofertada de acuerdo al ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) de las presentes bases, debiendo incluir fotocopia del comprobante de entrega de muestra, mismo que le será expedido en el almacén general de este Sistema.

4.3.2.- El licitante deberá entregar una muestra física de la PARTIDA ÚNICA que integra el ANEXO TECNICO objeto de la presente licitación, a efecto de que la Convocante pueda





cerciorarse de que los bienes cumplen con lo indicado en dicho ANEXO. Esta muestra física se entregará en la Dirección de Atención a Población Vulnerable, ubicada en el domicilio de la Convocante el día 15 de noviembre de 2019, de 11:00 horas a las 13:00 horas. Fuera de ese horario no se recibirán muestras de ningún licitante

La muestra será identificada por los licitantes indicando datos del licitante, número de licitación, número de partida del producto de que se trate y marca ofertada. Esto se hará en una etiqueta adherida al producto (esto aplica para la entrega de muestras).

Los licitantes deberán incluir en sus Muestras en original o copia simple legible; folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografía correspondientes a la marca y/o fabricante, y en su caso modelo de los bienes que oferten en las que se señalen por escrito las principales características, que concuerden y cumplan con lo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo al renglón que corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

Los licitantes podrán recoger estas muestras en un término de diez días naturales como máximo a partir del acto de notificación de fallo, presentando el recibo correspondiente, de no ser así las muestras quedarán a disposición de este Sistema y serán utilizadas para apoyo a los programas. El Órgano Interno de Control podrá verificar en dicho período el cabal cumplimiento de esta devolución.

La Dirección de Atención a Población Vulnerable le expedirá un recibo de recepción de muestras físicas el cual deberá incluirlo en la propuesta técnica.

Las muestras mencionadas en el punto 4.3.2.- serán revisadas por la Dirección de Atención a Población Vulnerable para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

NOTA 5.- En caso de que algún licitante no entregue las muestras físicas solicitadas en el día indicado, quedará descalificado de forma automática.

Toda la información solicitada en este numeral deberá presentarse preferentemente en carpeta de 3 aros, debidamente identificada en cada uno de sus numerales de conformidad con el ANEXO 7.

La propuesta técnica ANEXO A, preferentemente deberá presentarse además en formato Word en memoria USB, la cual deberá incluirse en el sobre correspondiente, misma que será devuelta al término del evento, en caso de discrepancia entre el archivo Word y la propuesta impresa prevalecerá la propuesta impresa.

4.3.3.- Los Licitantes deberán incluir dentro del sobre que contiene la propuesta técnica, fotocopia de las bases y del acta de la junta de aclaraciones y sus anexos, debidamente rubricados de conformidad y enterado en todas sus fojas.





## 5.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá incluirse:

5.1.- Formato de la propuesta económica: deberá requisitar el ANEXO B en cada una de sus columnas, indicando entre otros el precio unitario en moneda nacional (pesos mexicanos) a dos decimales, cantidad, importe, subtotal, desglosando el Impuesto al Valor Agregado en caso de que aplique y el importe total de la oferta presentada, así como el importe total con letra y la Leyenda "LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO".

5.2.- Dentro de este mismo sobre deberá incluirse lo siguiente:

5.2.2.- Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos.

A los actos señalados en los puntos 6 al 7 deberá asistir sólo un representante o apoderado legal por licitante.

La propuesta económica ANEXO B, preferentemente deberá presentarse además en formato Excel en memoria USB, la cual deberá incluirse en el sobre correspondiente, misma que será devuelta al término del evento, en caso de discrepancia entre el archivo Excel y la propuesta impresa prevalecerá la propuesta impresa.

## 6.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

6.1.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación será resuelta en la Junta de Aclaraciones que se llevará a cabo el día 13 de noviembre 2019 a las 17:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General en el domicilio de la Convocante, teléfono 01 (228) 842 37 30, Ext. 3315.

6.2.- Los licitantes tendrán como fecha límite para entregar o enviar sus preguntas hasta 24 horas antes de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones, considerando únicamente días hábiles, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el domicilio de la Convocante, o bien remitiéndolas al correo electrónico [johnsonl@veracruz.gob.mx](mailto:johnsonl@veracruz.gob.mx). Las preguntas deberán ser enviadas en formato PDF, en papel membretado del licitante, firmadas y además en formato Word de acuerdo al ANEXO C de las presentes bases, adjuntando copia del comprobante de inscripción al presente procedimiento; asimismo es obligación del licitante confirmar la recepción de sus preguntas, debiendo llamar al teléfono (228) 842-3730 Ext. 3315, 3316 y 3231.

NOTA 3: No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no envíen en el plazo establecido en el párrafo inmediato anterior, a más tardar el 12 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas.





6.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases, numeral, inciso, o ANEXO se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no podrán ser respondidas

6.4.- La convocante dará respuesta en la Junta de Aclaraciones exclusivamente a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

6.5.- Solo serán contestadas las preguntas de carácter legal, técnico y económico presentadas dentro del plazo indicado en el numeral 6.2 y que versen sobre el contenido de las bases, además durante la Junta de Aclaraciones no podrán formularse ni responderse preguntas adicionales a las recibidas.

6.6.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los licitantes, en la Junta de Aclaraciones señalada en las presentes bases.

6.7.- La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, las modificaciones o aclaraciones que deriven del acto, formarán parte integrante de las bases y los licitantes deberán considerarlas para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo así será motivo de desechamiento de las mismas.

6.8.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada, la cual pasará a formar parte de las bases, que deberá rubricarse por los asistentes, entregándoles una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan al acto de Junta de Aclaraciones, recabar el acta de dicha junta en las oficinas de la convocante o en la dirección electrónica [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/licitaciones\\_pro/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitaciones_pro/)

## 7.- DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1.- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2019 a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General en el domicilio de la Convocante.

7.2.- Los licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de una hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones en el domicilio de la Convocante.

7.3 El acto de presentación y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral 7.1, por lo que el licitante que no se encuentre presente al inicio del evento, no podrá ingresar al recinto; en tal virtud, será responsabilidad de los licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes





7.4.- Al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, podrá acudir el representante legal del licitante y/o una persona distinta con carta poder simple en original.

7.5.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los licitantes, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones técnicas.

7.5.- Las proposiciones técnicas de los licitantes se aperturarán y serán evaluadas conforme a lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley y si se omite algún requisito o documento solicitado en estas bases o no se consideran las aclaraciones o modificaciones de la Junta de Aclaraciones, serán desechadas.

7.6.- Las propuestas técnicas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones técnicas, por los miembros de la Comisión de la Licitación y cuando menos por dos de los licitantes. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

7.7.- En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones de desechamiento y las observaciones que manifiesten los licitantes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 Fracción II.

7.8.- Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura al importe antes y después de IVA, con fundamento en el Artículo 43 Fracción III.

7.9.- Las proposiciones económicas de los licitantes serán examinadas y si se omite algún requisito o documento solicitado en estas bases o en la Junta de Aclaraciones serán desechadas. Las propuestas económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por dos de los representantes de los licitantes.

7.10.- En el acta circunstanciada se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás; se procederá al cierre del acta, firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, la omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta. Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las proposiciones recibidas será materia del dictamen técnico-económico y se entregará a cada uno de ellos copia del acta.





7.11.- Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

7.12.- Una vez que termine el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas al área requirente o usuaria, a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico del proceso de licitación.

7.13.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales las empresas cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la convocatoria, bases de licitación y en su caso, en la Junta de Aclaraciones.

7.14.- El dictamen técnico sustentará, en su aspecto de evaluación técnica, previo al dictamen técnico-económico del proceso de la licitación que servirá de fundamento en la emisión del fallo.

7.15.- El dictamen técnico-económico será formulado por la Comisión de la Licitación y contendrá los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuáles son las propuestas solventes para la convocante o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se ha de apoyar el fallo.

7.16.- Así mismo el dictamen técnico-económico será enviado a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) al área de la Dirección de Inversión Pública para su revisión y validación de acuerdo al art. 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## 8.- FALLO

8.1.- El fallo se sustentará en el dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de la Licitación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificándose por escrito con acuse de recibo a más tardar el día 26 de noviembre de 2019 13:00 hrs o por cualquier otro medio electrónico y observando lo dispuesto por el Artículo 44 y 51 de la Ley.

## 9.- CRITERIOS DE DESECHAMIENTO

9.1.- Se desechará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.





- d) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- e) El objeto social registrado y autorizado no corresponda o tenga relación con los bienes solicitados.

## 10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

10.1.- La adjudicación será por PARTIDA UNICA al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

10.2.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la comisión de la licitación asignará el contrato mediante el procedimiento de insaculación, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

## 11.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

11.1.- La convocante podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I) No haya licitantes.
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III) Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en las bases respectivas.
- IV) No lo permita el presupuesto.
- V) Los montos de las ofertas económicas excedan el presupuesto autorizado.
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

## 12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12.1.- La suscripción del contrato se llevará a cabo dentro del término de dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo, es decir, el día 28 de noviembre de 2019 18:00 hrs, para suscribir el contrato correspondiente, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar la documentación siguiente en original y copia simple:





- a) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de éstas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda. Así mismo deberá de presentar poder notarial del representante legal el cual suscribe los presentes documentos, e identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
- b) En caso de ser persona física, deberá presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. Identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
- c) Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Registro vigente en el Padrón de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- e) Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas al momento de la firma del contrato, de conformidad al Artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

12.2.- El contrato lo firmará el DIRECTOR ADMINISTRATIVO del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA y el representante legal del licitante ganador de la licitación.

12.3.- De no comparecer el licitante ganador a la firma del contrato en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, la convocante procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

12.4.- La convocante podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

### 13.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



13.1.- De conformidad con el Artículo 64 Fracción II de la Ley, el proveedor deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. El proveedor deberá exhibir a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la buena calidad de los bienes adquiridos, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten del contrato N° \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y (nombre del licitante), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CÁLIDO Y CLIMA TEMPLADO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019), con un monto total de \_\_\_\_\_, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción total de los bienes por parte de la contratante. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esa garantía. Fin del texto.

#### 14.- PENAS CONVENCIONALES

14.1.- La contratante establecerá las siguientes penas convencionales:

14.1.1.- Por no entregar de acuerdo a las características ofertadas incumplimiento en EL ANEXO





TÉCNICO se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) correspondiente al valor de los bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.2.- Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte del proveedor en las entregas de los bienes, se aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.1.3.- Cuando el Proveedor no realice dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, la Contratante aplicará una pena convencional del 5 al millar (0.5%) por cada día natural de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley, para lo cual el Proveedor deberá emitir nota de crédito a favor de la Contratante por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

14.2.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

## 15.- SANCIONES

15.1.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley, no sostenga sus propuestas, incumpla cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- III. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley.

Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

Para fijar las sanciones a los proveedores o licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.





- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el Órgano de Interno de Control, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al proveedor;
- II. El proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga;
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos;
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello; y

- V. Hecho lo anterior, el Órgano Interno de Control pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al proveedor.

Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

## 16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

16.1.- La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Conforme al Artículo 80 de la Ley.

16.2.- Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento:

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales





contados a partir de la notificación.

- III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

16.3.- Cuando exista incumplimiento total al contrato se hará efectiva la fianza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

16.4.- Asimismo la convocante en caso fortuito podrá cancelar la contratación previo acuerdo de voluntades, sin necesidad de iniciar algún proceso administrativo.

## 17.- RECURSO DE REVOCACIÓN

17.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en el Artículo 83 de la Ley,

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley, el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control será el competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres; y
- V. El Organo de Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.





## 18.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA

18.1.- La entrega será en los DIF de cada municipio establecidos en el ANEXO 1-A y será supervisada por personal de la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz

18.2.- El proveedor deberá realizar la entrega, a solicitud de la Dirección Administrativa, previa requisición de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante el pedido correspondiente, cinco días naturales posteriores a la firma y formalización del mismo.

## 19.- CANJES Y DEVOLUCIONES

19.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del período de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el período de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un período no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha en que el proveedor reciba la notificación de los bienes que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones correspondientes.

Los costos por concepto de seguro de traslado, flete, carga y descarga de los bienes, y personal que realice los servicios será contratado por cuenta del licitante y serán condiciones indispensables, presentar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso.

## 20.- DERECHOS DE AUTOR

20.1.- Patentes, marcas y derechos de autor.- El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial.

ATENTAMENTE

XALAPA, ENRIQUEZ, VERACRUZ, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE





LEY NO. 539, DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.





ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA  
TEMPLADO Y CLIMA CÁLIDO)

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLON	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	
ÚNICA	584	PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA TEMPLADO)	1	1	Pieza	Pala de cuchara con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36" de largo.
			2	1	Pieza	Pala recta con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41" de largo.
			3	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con, troquelado de 1/4" de espesor, mango en madera de 54", cabeza de 16" con 16 dientes.
			4	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo de 3 lb.
			5	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24" en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.
			6	1	Pieza	Talacho-pico de 5 lb. Mango en madera de 36", inserto fabricado en polipropileno de alto impacto. Cabeza forjada en acero 5 libras, Medida del escoplo 34 mm, ancho de zapa 110 mm y ancho de pico de 12 mm.
			7	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad 18 l, Salida de agua con agujeros. Fabricado con plástico ABS.
			8	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.50 m. x 45 m., de acero galvanizado calibre 20
			9	2	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado de 1kg.
			10	1	Pieza	Tinaco de 1,100 l., con una exclusiva capa antibacterial con tecnología Expel o similar inhibe la producción de bacterias manteniendo el agua más limpia. Equipado con accesorios que garantizan cero fugas. Incluye: 1 válvula de llenado, 1 multiconector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador #5, 1 Jarro de aire, 1 filtro estándar.
			11	5	Sobre	Semilla certificada de calabacita variedad Grey Zuchinni, de polinización abierta, resistente a ZYMV, WMV, PRSV y SLCV y adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr. en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo. *Madurez temprana. *Fruto de alta calidad. *Planta fuerte y abierta *Rendimiento excepcional.





		12	2	Sobre	<p>Semilla certificada de zanahoria variedad Nantesa, tolerantes a Cercospora carotae y Alternaria dauci, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades de polinización abierta y adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <p>*Maduración temprana con alto rendimiento y buena uniformidad. *Días a la madurez: 90 – 100 días. *Tolerancia a Cercospora carotae y Alternaria dauci. *Variedad de zanahoria seleccionada. * Adaptabilidad a las diferentes zonas de México.</p>
		13	3	Sobre	<p>Semilla certificada de acelga variedad Fordhook Giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <p>*Días a madurez: 55 – 60 días. *Tamaño de planta: 24 pulgadas de alto. *Hoja altamente fruncida con hojas fructíferas. *Tallos color verde menta que maduran rápidamente a un color marfil. *Esta variedad produce hojas de 16-18 pulgadas. *Tolerante a climas calientes y fríos. * Fordhook Gigante es conocida por su planta erecta</p>
		14	10	Sobre	<p>Semilla certificada de tomate de cascara, variedad rendidora, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo : distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <p>*Días entre siembra cosecha: 90 *Días entre siembra trasplante: 0 *Distancia entre hileras: 33 cm.</p>





			<p>*Distancia entre plantas: 25 cm.          *Duración de cosecha: 30 días.          *Época de siembra: Primavera verano.          *Plantas por metro cuadrado: 12.          *No. semillas por gramo: 200.          *Tipo de siembra: Directa</p>
15	3	Sobre	<p>Semilla certificada de lechuga variedades de "cabeza" y de polinización abierta, adaptadas a regiones cálidas, templadas y frías. Variedad: Grandes Lagos, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.          *Tamaño de la planta de 6 a 8".          *Días a madurez: 87 días.          *Color: Verde Brillante.          *Solidez: Firme.          *Corazón: Mediano.          *Apariencia: Oscura.          *Especial para áreas desérticas.</p>
16	8	Sobre	<p>Semilla de cilantro variedad Líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.          * Los tallos erectos y delgados.</p>
17	4	Sobre	<p>Semilla certificada de betabel variedad Early Wonder de polinización abierta y adaptada a regiones, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p>





				<ul style="list-style-type: none"> <li>* Días a madurez: 55</li> <li>* Planta: Pequeña, verde obscuro a roja.</li> <li>* Raíz: Redonda con un color profundo de rojo.</li> <li>* Variedad muy adaptable,</li> <li>* Fruto muy tierno.</li> </ul>
	18	1	Paquete	Lombri compostero diseño europeo, capacidad máxima de 140 kilos repartidos en 3 cajones, tina de lixiviados de 20 litros con llave, cuatro ruedas para un fácil manejo, incluye: 1 kilo de lombrices con sustrato y accesorios: palita, rastrillo, atomizador, filtro anti mosquitos y cinturón.
583				
PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CÁLIDO)	1	5	Sobre	<p>Semilla certificada de calabacita variedad Grey Zuchinni, de polinización abierta, resistente a ZYMV, WMV, PRSV y SLCV y adaptada a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr. en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Madurez temprana.</li> <li>* Fruto de alta calidad.</li> <li>* Planta fuerte y abierta</li> <li>* Rendimiento excepcional.</li> </ul>
	2	10	Sobre	<p>Semilla certificada de pepino variedad Poinsett de polinización abierta, adaptadas a la región, resistentes a Manchado, Mildiu veloso, Mildiu polvoso, Antracnosis y Mancha Angular de la hoja, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr. en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Días a madurez: 63 días</li> <li>* Tamaño: 19 x 6 cm</li> <li>* Forma: Recta, aguzada hacia el pedúnculo</li> <li>* Piel: Uniforme, verde obscuro</li> <li>* Semillas por gramo: 25-35</li> <li>* Planta es moderadamente vigorosa.</li> </ul>





		3	3	Sobre	<p>Semilla certificada de acelga variedad Fordhook Giant, erecta, con tallos color verde, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo, variedades adaptadas a la región. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <p>*Días a madurez: 55 – 60 días.</p> <p>*Tamaño de planta: 24 pulgadas de alto.</p> <p>* Hoja altamente fruncida con hojas fructíferas.</p> <p>* Tallos color verde menta que maduran rápidamente a un color marfil.</p> <p>*Esta variedad produce hojas de 16-18 pulgadas.</p> <p>*Tolerante a climas calientes y fríos.</p> <p>* Fordhook Gigante es conocida por su planta erecta.</p>
		4	3	Sobre	<p>Semilla certificada de jitomate tipo "Saladette", variedades Río Grande o Río Fuego de polinización abierta y adaptadas a la región, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <p>*Días entre siembra cosecha: 80.</p> <p>*Días entre siembra trasplante: 30.</p> <p>*Distancia entre hileras: 33 cm.</p> <p>*Distancia entre plantas: 25 cm.</p> <p>*Duración de cosecha: 30.</p> <p>*Época de siembra: Todo el año.</p> <p>*Plantas por metro cuadrado: 4.</p> <p>*No. semillas por gramo: 200.</p> <p>* Tipo de siembra: Indirecta.</p>
		5	3	Sobre	<p>Semilla certificada de lechuga variedades de "cabeza" y de polinización abierta, adaptadas a regiones cálidas, templadas y frías. Variedad: Grandes Lagos, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al del 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo:</p>





			<p>distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <p>*Tamaño de la planta de 6 a 8"</p> <p>*Días a madurez: 87 días</p> <p>*Color: Verde Brillante.</p> <p>*Solidez: Firme.</p> <p>*Corazón: Mediano.</p> <p>*Apariencia: Oscura.</p> <p>*Especial para áreas desérticas.</p>
6	8	Sobre	<p>Semilla de cilantro variedad Líderth de polinización abierta, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <p>Los tallos erectos y delgados.</p>
7	3	Sobre	<p>Semilla certificada de espinaca de polinización abierta y adaptada a regiones templadas y frías, variedad Virofly, tratada con insecticidas y fungicidas de amplio espectro, semilla NO TRANSGÉNICA, con porcentaje de germinación superior al 85%, con alto vigor, sin daños mecánicos, libre de plagas y enfermedades, con uniformidad de tamaño, color y pureza varietal, sin restos de rastrojo. Presentación en sobres individuales de 10 gr., en papel metalizado, con impresión de semilla, variedad de la que se trate, fecha de caducidad no menor a 2 años, número de lote; así como instrucciones de cultivo: distancias de siembra, profundidad de siembra, días a germinación, días a la cosecha y manejo del cultivo.</p> <p>*Días a madurez: 40 - 50 días.</p> <p>* Color: Verde Oscuro.</p> <p>* Tamaño de hoja: up to 10 pulgadas de alto, 8 pulgadas en la base.</p> <p>* Semilla por gramo: 100.</p> <p>* Esta variedad tiene una planta que crece hasta 2 pies de diámetro.</p>
8	1	Pieza	Pala de cuchara con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 36" de largo.
9	1	Pieza	Pala recta con cabeza de acero al carbón y mango en madera de fresno de 41" de largo.
10	1	Pieza	Rastrillo de jardinería con, troquelado de 1/4" de espesor, mango en madera de 54", cabeza de 16" con 16 dientes.
11	1	Pieza	Azadón con cabo de mango largo de 3 lb.
12	1	Pieza	Machete con mango, hoja pulida de 24" en acero, con doble tratamiento térmico, mango en ABS.





		13	1	Pieza	Talacho-pico de 5 lb. Mango en madera de 36", inserto fabricado en polipropileno de alto impacto. Cabeza forjada en acero 5 libras. Medida del escoplo 34 mm, ancho de zapa 110 mm. y ancho de pico de 12 mm.
		14	1	Pieza	Regadera de acero galvanizado con capacidad 18 l. Salida de agua con agujeros. Fabricado con plástico ABS.
		15	1	Rollo	Malla hexagonal de acero galvanizado de 1.50 m. x 45 m., de acero galvanizado calibre 20
		16	2	Kilo	Alambre de amarre recocido calibre 16, galvanizado de 1kg.
		17	1	Pieza	Tinaco de 1,100 l., con una exclusiva capa antibacterial con tecnología Expel o similar inhibe la producción de bacterias manteniendo el agua más limpia. Equipado con accesorios que garantizan cero fugas. Incluye: 1 válvula de llenado, 1 multiconector con válvula esfera y tuerca unión, 1 flotador #5, 1 Jarro de aire, 1 filtro estándar.
		18	1	Paquete	Lombri compostero diseño europeo, capacidad máxima de 140 kilos repartidos en 3 cajones, tina de lixiviados de 20 l., con llave, cuatro ruedas para un fácil manejo, incluye: 1 kilo de lombrices con sustrato y accesorios: palita, rastrillo, atomizador, filtro anti mosquitos y cinturón.





MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 1-A

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SEMILLAS PARA PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CÁLIDO Y CLIMA TEMPLADO) DEL PROGRAMA "PROYECTOS PRODUCTIVOS" (ETAPA 2019),

Los lugares de entrega son de acuerdo a lo siguiente:

PROGRAMA: PROYECTOS PRODUCTIVOS  
PROPUESTA DE MUNICIPIOS POR ZONA Y SEDE

PROPUESTA DE DISTRIBUCION POR ZONAS			
ZONA	NÚM.MPIOS.	PROPUESTA SEDE (1)	PROPUESTA SEDE (2)
Huasteca Alta	25	Naranjos Amatlán	Tuxpan
Huasteca Baja	8	Huayacocotla	Huayacocotla
Totonacapan	15	Papantla	Poza Rica
Nautla	19	Misantla	Martínez de la Torre
Centro	38	Emiliano Zapata	Xalapa
Montañas (1)	19	San Andres Tenejapan	Tequila
Montañas (2)	37	Coscomatepec	Ixtaczoquitlán
Sur	51	Oluta	Acayucan

NOTA: Las Sedes de entrega de los apoyos están sujetos a modificación; sin que se exceda el número de Municipios Sedes.

REQUERIMIENTO: Entregar una muestra física de cada uno de los renglones que integran la partida única del presente ANEXO TECNICO (anexo 1) cuyas características deberán coincidir con lo solicitado en el mismo.

PLAZO DE ENTREGA: El Licitante adjudicado deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo al pedido y condiciones correspondientes del mismo y conforme al ANEXO 1-A.

(El proveedor deberá proporcionar por cada entrega, un escrito debidamente firmado por el representante legal facultado para ello, en el que se pueda identificar cada uno de los insumos entregados, mismo que debe contener los siguientes datos:





Nombre, razón social o denominación del proveedor.

Teléfono.

Domicilio completo.

Número del pedido.

Número de Licitación.

El envase de las semillas deberá llevar una etiqueta a la vista que incluya los siguientes datos informativos:

a) El nombre del cultivo.

b) Género y especie vegetal.

c) Denominación de la variedad vegetal.

d) Identificación de la categoría de semilla.

e) Porcentaje de germinación.

f) Contenido de semillas.

g) Impurezas o materia inerte.

h) Mención y descripción del tratamiento químico que se le haya aplicado a la semilla, debiendo en este supuesto, estar teñida para advertir sobre su improcedencia para efectos de alimentación humana y animal.

i) Nombre o razón social del productor o responsable de la semilla y su domicilio.

j) Número de lote que permita dar seguimiento o rastreo al origen y calidad de la misma.

k) Las semillas deberán tener una caducidad mínima de 6 meses posteriores a la recepción total de las semillas).

**GARANTÍA:**

Mínimo 6 meses posteriores a la entrega de los mismos, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para la convocante, con un plazo de respuesta no mayor a quince días naturales.

**CADUCIDAD:**

Todas las semillas deberán contar con una caducidad mínima de 6 meses posteriores a la recepción total de las mismas.





MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 2

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

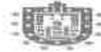
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Pública Estatal No. LPE-103C80801/001/2019, en nombre y representación de (Persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número:		
Colonia	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva (en caso de persona moral)		
Fecha:		
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Publicó ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 3

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. LPE-103C80801/001/2019 en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa \_\_\_\_\_ no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Estatal No. LPE-103C80801/001/2019 . En cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa o persona física \_\_\_\_\_ conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que estoy conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento y que conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 5

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al numeral 4.3.1, incisos d) al h) de las bases de la Licitación Pública Estatal No. LPE-103C80801/001/2019, Manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, en caso de resultar adjudicado que:

- d) Suministraré los bienes objeto de esta licitación, conforme a las características, cantidades solicitadas, dentro de la vigencia del contrato y sosteniendo el precio ofertado en la licitación.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los Insumos y Semillas para Proyecto de Huertos Escolares y de Traspatio (Clima Cálido y Clima Templado) del Programa "Proyectos Productivos" (Etapa 2019), en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se comprometo a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares que se mencionan en el ANEXO 1-A, y estos serán devueltos al proveedor, mismos que deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 15 días naturales. ANEXO 5.

NOTA 1: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 6

HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.  
P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Estatal No. LPE-103C80801/001/2019, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:  
BANCO:  
No. DE CUENTA:  
SUCURSAL:  
POBLACIÓN:  
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:  
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:  
FECHA DE AUTORIZACION:

LUGAR Y FECHA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

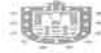




MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO 7

CONS.	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
1	4.1.1	Propuesta Técnica (ANEXO A)
2	4.2.1	En caso de que asista persona distinta al representante legal del licitante, este deberá incluir Carta Poder Simple en original, en la cual el poderdante le otorgue facultades para la asistencia a dicho proceso de licitación, así como para suscribir los documentos que en ese acto se generen, firmada por el poderdante, la persona que asista en su representación, así como por dos testigos, adjuntando original para cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del poderdante y de su representante.
3	4.2.2	Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple del alta al Padrón de Proveedores vigente
4	4.2.3	Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL) del licitante.
5	4.2.4	Copia Simple del Acta Constitutiva del Licitante. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el objeto de esta licitación, En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberá de presentar copia simple de las dos últimas. Estos documentos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que le corresponda. Así mismo deberá de presentar copia del poder notarial del representante legal el cual suscribe los presentes documentos, (preferentemente subrayar el numeral donde se establezca el objeto y el nombre del representante o apoderado legal).
6	4.2.5	Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple del acta de nacimiento del licitante, en caso de ser persona física.
7	4.2.6	Escrito en donde señale el nombre del representante legal, domicilio, teléfono y correo electrónico, donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
8	4.2.7	Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple de la identificación oficial vigente del representante legal del licitante (INE, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).
9	4.2.8	Copia simple del comprobante de pago de las bases.
10	4.2.9	Original o Copia certificada para su cotejo y copia simple mínima de tres años a partir de su inscripción.
11	4.2.10	Currículum del licitante, en la fabricación y/o comercialización de bienes relacionados con el objeto de la presente licitación.
12	4.2.11	Fotografías y/o Catálogos de cada uno de los renglones que integran el Anexo Técnico (ANEXO 1) de las Presentes Bases.
13	4.3.1 a)	Acreditación Legal de la participante ANEXO 2
14	4.3.1 b)	Escrito en el que manifiesta que no se encuentra en los supuestos del Artículo 45 ANEXO 3.





15	4.3.1 c)	Escrito en el que manifieste conocer la Ley 539 de Adquisiciones ANEXO 4.
16	4.3.1 d)	Escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, suministrará los bienes objeto de esta licitación, conforme a las características, cantidades solicitadas, dentro de la vigencia del contrato y sosteniendo el precio ofertado en la licitación ANEXO 5.
17	4.3.1 e)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para realizar la entrega de los bienes del Programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad Etapa 2019 en cantidad, calidad y plazo solicitados en estas bases por la Contratante. ANEXO 5.
18	4.3.1 f)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. ANEXO 5.
19	4.3.1 g)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder del representante legal no ha sido modificado ni revocado en forma alguna. ANEXO 5.
20	4.3.1 h)	Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o daño por defectos de empaque o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares que se mencionan en el ANEXO 1-A, y estos serán devueltos al proveedor, mismos que deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a 15 días naturales. ANEXO 5.
21	4.3.1 i)	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado, el pago se realice de manera electrónica, de acuerdo con el ANEXO 6.
22	4.3.1 j)	Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. NOTA 2: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado. NOTA 3: Los licitantes para obtener el documento indicado en este numeral, el cual es expedido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, deberán darse de alta ante la Subdirección de Registro y Control de Obligaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el pago de impuestos sobre erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal.
23	4.3.1 k)	La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales. NOTA 4: Los licitantes que no cuenten con este documento al momento de la presentación de proposiciones, deberán incluir en su propuesta técnica carta bajo protesta de decir verdad que el mismo será presentado a la firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado.
24	4.3.1 l)	Deberá entregar muestra física del paquete descrito en la partida única ofertada de acuerdo al ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1) de las presentes bases, debiendo incluir fotocopia del





		comprobante de entrega de muestra, mismo que le será expedido en el almacén general de este Sistema.
		DOCUMENTOS DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
25	5.1	Propuesta económica ANEXO B.
26	5.2	Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos.

ENTREGA: POR EL LICITANTE	RECIBE: POR LA CONVOCANTE
<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> NOMBRE, FIRMA Y CARGO	<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> NOMBRE, FIRMA Y CARGO

SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA CONVOCANTE





MBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO A

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO AL ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	REGLON	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	MARCA
ÚNICA	584	1	X	X	X	X
	PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA Templado)	"	X	X	X	X
		"	X	X	X	X
		"	X	X	X	X
		"	X	X	X	X
		"	X	X	X	X
		"	X	X	X	X
		18	X	X	X	X
	583	1	X	X	X	X
	PAQUETES PARA EL PROYECTO DE HUERTOS ESCOLARES Y DE TRASPATIO (CLIMA CÁLIDO)	"	X	X	X	X
		"	X	X	X	X
		"	X	X	X	X
		"	X	X	X	X
		"	X	X	X	X
		18	X	X	X	X

PLAZO DE ENTREGA:

LUGAR DE ENTREGA:

PERIODO DE GARANTÍA:

CADUCIDAD:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE  
ANEXO B

PARTIDA	CANTIDAD DE PAQUETES	RENGLON	CANTIDAD POR PAQUETE	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
ÚNICA	A	1	B			C	AxBxC	
		"	B			C	AxBxC	
		"	B			C	AxBxC	
		"	B			C	AxBxC	
		"	B			C	AxBxC	
		"	B			C	AxBxC	
		"	B			C	AxBxC	
		18	B			C	AxBxC	
	A	1	B				C	AxBxC
		"	B				C	AxBxC
		"	B				C	AxBxC
		"	B				C	AxBxC
		"	B				C	AxBxC
		"	B				C	AxBxC
		"	B				C	AxBxC
		18	B				C	AxBxC
							SUBTOTAL	
							IVA	
						IMPORTE TOTAL		

IMPORTE TOTAL (con letra): \_\_\_\_\_

"LOS PRECIOS SERÁN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES".

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA





MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPE-103C80801/001/2019

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

IMPORTANTE: Se le solicita al licitante no modificar el presente formato y solo asentar los datos requeridos. En el caso de que requiera más filas solo insertar las mismas

ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

2.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

3.- PAGINA, NUMERAL E INCISO:

REFERENCIA:

PREGUNTA:

RESPUESTA:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



